



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Servidumbre
Demandante (s): Ruth Jimena Pinzón Guerrero
Demandado(s): Luis Antonio Mendoza y Otros
Radicación: 25269310300120110008300

Al despacho se encuentra la petición presentada por la parte demandante. Al efecto, teniendo en cuenta que el expediente físico se encuentra archivado en el paquete 583, el despacho **DISPONE**:

REQUERIR a la parte interesada para que proceda acreditar el pago del arancel judicial correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

Cumplido lo anterior se procederá al desarchivo del expediente, el cual quedará a disposición de la interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 20, hoy 24 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f972968d546e7022906600cd16353f5370ab3089846c80084e464b18cbadb43**

Documento generado en 23/03/2023 12:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>